



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1046.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO ISMAEL IBARROLA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL TALLER “SISTEMA INTEGRADO DE DATOS DE IBEROAMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN SUR-SUR (SIDICSS) Y EL INFORME DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN IBEROAMÉRICA: CONSTRUYENDO NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR Y LA CSS REGIONAL”.

Asunción, 12 de octubre de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 414/17, por medio del cual se solicita la provisión de viáticos a favor del Abogado Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, del 24 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar del Taller “*Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur – Sur (SIDICSS) y el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica: Construyendo nuevos requerimientos de información sobre la Cooperación Triangular y la CSS Regional*”; y

La Resolución N° 574/2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en el Art. 8° dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de **Gs. 682.800** (Guaraníes seiscientos ochenta y dos mil ochocientos), equivalente al 10% de los viáticos, a favor del Abogado **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien se trasladará a la ciudad de Lima, República del Perú, del 24 al 26 de octubre del año en curso, con el fin de participar del Taller “*Sistema Integrado de Datos de Iberoamérica sobre Cooperación Sur – Sur (SIDICSS) y el Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica: Construyendo nuevos requerimientos de información sobre la Cooperación Triangular y la CSS Regional*”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

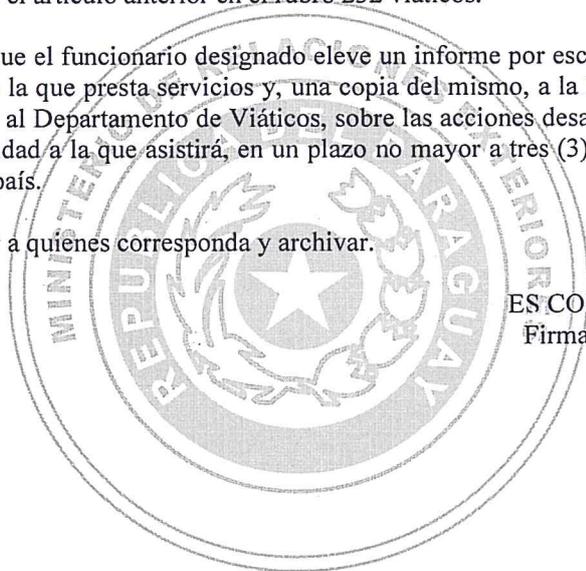
Resolución N° 1046.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL ABOGADO ISMAEL IBAROLA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL TALLER “SISTEMA INTEGRADO DE DATOS DE IBEROAMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN SUR-SUR (SIDICSS) Y EL INFORME DE LA COOPERACIÓN SUR-SUR EN IBEROAMÉRICA: CONSTRUYENDO NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN TRIANGULAR Y LA CSS REGIONAL”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro